

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12388.-

VISTO:

El Expediente N° CD-036-M-2011, y

CONSIDERANDO:

Que a través de Ordenanza N° 12162 se transfirió la licencia de remis N° 070 a favor del señor MUÑOZ, Javier Emilio.-

Que la empresa Radio Taxi Remise SRL a partir de su disolución voluntaria transfirió las licencias a favor de socios y familiares directos.-

Que las transferencias en cuestión no implican transacción comercial, sino una cesión de titularidad; que se encuentra contemplada en la normativa sobre el servicio de taxis y que se incluirá en la próxima modificación a la normativa del servicio de remis.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 099/2011 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 19/2011, el día 27 de octubre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 21/2011, celebrada por el Cuerpo el 01 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar del pago de la tasa de actuación administrativa referente a Adjudicación, Renovación, Transferencia o Cesión de Licencia de Remis dispuesta en la tarifaria vigente, al señor Javier Emilio MUÑOZ.-

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUEQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° CD-036-M-2011).-

ES COPIA:
omm

Dr. FERNANDO PALLADINO
SECRETARÍA LEGISLATIVA



FDO: BURGOS
PALLADINO

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1854
Fecha 06/01/2012

Ordenanza Municipal N° 12388
Promulgada Tacitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-036-M-11